



## INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE VIGO (O/1243)", LICITADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 31 de julio de 2020 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obras de "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE VIGO (O/1243)", obteniéndose una baja de referencia de las ofertas del 13,81865046%.

De las 7 empresas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, las empresas incursoas en presunción de anormalidad de conformidad con el pliego de bases de la licitación, han sido:

Empresa:	Baja económica	Dif. Respecto a la BR + 4
ORION REPARACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	18,47699304%	0,65834258%

El día 17 de agosto de 2020 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a esta empresa, que presentara una justificación de su oferta y de no estar incursoas en presunción de anormalidad, dando de plazo para la justificación hasta el 21 de agosto de 2020.

Finalizado el plazo otorgado se ha recibido la justificación solicitada de la empresa ORION REPARACIÓN ESTRUCTURAL, S.L., que se ha analizado.

La empresa **ORION REPARACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.**, justifica su baja presentando un estudio de costes directos con descomposición de los costes de las uds de obra justificando el coste de los materiales principales con oferta del suministrador, asimismo considera otros costes como son el andamio de acceso a cubierta y medios auxiliares (andamios, plataformas, bajantes de escombros, contenedores, etc... así como medidas de seguridad individuales y colectivas, tales como equipos anticaídas, cáncamos de seguridad, líneas de vida, barandillas de protección, protecciones perimetrales, anticaída de objetos objetos a la vía pública, etc...). Considera además unos gastos generales del 9% y un beneficio industrial del 6%. No aparece en la justificación ninguna provisión de costes del personal indirecto que se contempla en la oferta técnica con un carácter presencial y una dedicación total a la obra, como son el jefe de obra y el encargado, este personal no se puede considerar incluido dentro de los gastos generales de funcionamiento de la empresa, al tener una dedicación plena a la obra. Tampoco existe una provisión de costes para los suministros necesarios para la ejecución de la obra y a las instalaciones previstas (agua y electricidad), ni se contempla partida alguna para la implantación, retirada de obra, ni para la limpieza final de la misma. En relación con la garantía ofertada tampoco contempla ninguna provisión de costes para ninguna labor a realizar durante los 20 años que se ofertan cuando dentro de la documentación aportada se habla de franquicias por siniestro de 2.500 €. Por las deficiencias encontradas en la justificación se propone la NO ADMISIÓN de la misma.

Con lo anterior, tal y como se indica en el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares* que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº ORDEN	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	255.426,93 €	90,11
2	DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	256.790,00 €	88,82
3	IMPERVELPER, S.L.	245.000,00 €	100
4	PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	286.897,53 €	60,28
5	SOLUCIONES SOLURBAN, S.L.	269.151,51 €	77,1





Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto".

Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación económica (PE) y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 30 de julio de 2020, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	CRISOL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	90,11	90,11	79,5	84,81
2	DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	88,82	88,82	88	88,41
<b>3</b>	<b>IMPERVELPER, S.L.</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>83</b>	<b>91,5</b>
4	PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	60,28	60,28	91	75,64
5	SOLUCIONES SOLURBAN, S.L.	77,1	77,1	82	79,55

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **IMPERVELPER, S.L.**, para llevar a cabo el contrato de obras de "IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE VIGO (O/1243)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 31 de julio de 2020, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

Vigo, 26 de agosto de 2020

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURAS

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN

VºBº.: Jose Enrique Escolar Piedras

Fdo.: Ignacio Velasco Martínez

